

ACTAS

II CONGRESO INTERNACIONAL DE LA ASOCIACIÓN HISPÁNICA DE LITERATURA MEDIEVAL

(Segovia, del 5 al 19 de Octubre de 1987)

II

Editado por:

José Manuel Lucía Megías

Paloma Gracia Alonso

Carmen Martín Daza

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

1992

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES

SERVICIO DE PUBLICACIONES

ISBN 84-86981-63-8

DEPÓSITO LEGAL: M-8718-1992

IMPRIME: Imprenta U.A.H.

SOBRE LA FORTUNA DEL COMPENDIO DE LAS *ETICAS* DE ARISTOTELES ATRIBUIDO A ALONSO DE CARTAGENA Y ALONSO DE LA TORRE

El objeto de estas líneas es apuntar unas reflexiones acerca de la fortuna de un texto de importancia indudable en la historia de la cultura y de la literatura española de los siglos XV y XVI, al hilo de la aportación de un pequeño dato bibliográfico -que yo sepa, inédito-.

El texto al que me refiero es un conocido compendio en lengua castellana de la *Etica Nicomáquea* de Aristóteles del que se conservan ocho manuscritos y dos impresiones de época incunable¹. Se trata de una obra que fue atribuida a dos (o quizá tres) autores distintos en el mismo siglo XV en que vio la luz: por una parte, con tanta frecuencia como nula probabilidad histórica, a don Alonso de Cartagena (quien ya había muerto para 1456)²; por otra, a un "bachiller de la Torre" en quien se ha visto por antonomasia a Alonso de la Torre -como también lo hiciera el siglo XV en más de una ocasión-, pero que evidentemente podría tratarse de persona distinta del maestro del Príncipe Carlos de Viana y autor de la *Visión Delectable*³. Nuestro siglo estima verosímil suponerla del caballero sevillano Nuño de Guzmán, dedicado lector y viajero y asiduo cliente de los mejores libreros florentinos, quien la habría compuesto para su hermano don Juan de Guzmán, señor de la Algava⁴. El autor del *Compendio* dispuso para su tarea de un texto latino y de una versión italiana del tratado aristotélico hecha, en sus propias palabras, "a instancia mía"⁵, y debió utilizar como instrumento de control de su traducción y edición un texto aragonés -hoy perdido- posiblemente derivado de otro catalán o bien, quizás, el mismo texto catalán⁶: uno, en cualquier caso, de características similares a las que acabó teniendo el suyo castellano, realizado, según se declara en el *explicit* del manuscrito oxoniense [O] entre el 15 de octubre y el 28 de noviembre de 1467, es decir, a muy buen ritmo⁷.

El dato bibliográfico es el siguiente: la Biblioteca del Seminario Diocesano de Vitoria posee un ejemplar de la impresión de 1493 del compendio en castellano

a que nos venimos refiriendo, acabada a 5 de Junio de ese año en el taller sevillano de Meinardo Ungut y Lanzalao (o Estanislao) Polono⁸. Dicha impresión -por demás, no rara- salió al mercado tras los pasos de una primera edición zaragozana de la misma obra -en la que se advierten algunos aragonesismos y catalanismos- debida al impresor Juan Hurus, quien la publicó en fecha incierta (pero generalmente situada entre 1488 y 1491)⁹, y que sin duda -como así vendría a atestiguarlo adicionalmente la realización de la edición sevillana tan poco tiempo después de su aparición-, también tuvo amplia repercusión.

Si hubiese que buscar un motivo para poder explicar la cierta inadvertencia por la que ha pasado el mencionado ejemplar de la biblioteca vitoriana, convendría reparar ante todo en las condiciones en que éste se ha conservado. Que no son óptimas: el impreso en cuestión constituye hoy la segunda de las cuatro partes de un volumen misceláneo confeccionado, a lo que parece, en el siglo XVI, de tal manera que el incunable sevillano queda encuadernado entre una significativa compañía manuscrita cuatrocentista tardía. Es ésta una circunstancia de la que no informa adecuadamente el catálogo impreso de la biblioteca eclesiástica vasca, y ello contribuye sin duda a esa semiocultación en que el incunable se ha mantenido. En muy resumidas cuentas, componen dicha compañía manuscrita: a) un *Quadragesimale* ("abbatis", reza el *explicit*) bastante surtido de anotaciones marginales, la mayoría relativas a la predicación propia del tiempo litúrgico que da nombre a la obra; b) el impreso del compendio; c) un *Compendium breviter editum in libros ethicorum Aristotelis* que se reclama "Johannis Pérez Magistri in Artibus"; y por último, d) un *Opusculum de oculo, prout ibi continetur animarum edificatio* sobre ninguno de los cuales puedo extenderme aquí¹⁰, pero que es claro que vinculan la posible peripecia histórica del volumen a un ámbito eclesiástico -y, muy específicamente, a un poseedor clerical no muy aficionado a las novedades o con dificultades para acceder a ellas-: quizá no fuera temerario suponer que lo vinculan a un uso práctico del estilo de suministrar materiales e ilustraciones -a saber cuáles, caso de que esta suposición pudiera verificarse- para la predicación; en definitiva, a ser algo así como "a source for uplifting *sententiae*"¹¹.

Se trata, como puede verse, de una referencia que nada extraordinariamente nuevo añade al conocimiento de los antiguos textos españoles; o al de la historia de las prensas de la época incunable, por el motivo ya apuntado de la poca rareza de la impresión, la cual ni siquiera es una primera edición en toda regla. Pero que, como tal referencia, quizá podría ser útil por dos razones al menos. En primer lugar, no el más relevante, por aportar una viñeta a la historia

de los muchos medios utilizados para arruinar -en casos como éste, desde la mejor intención conservadora- un patrimonio bibliográfico... obteniendo de tal acción, con el paso del tiempo y ya muy lejos de la voluntad de su autor, el resultado doblemente paradójico de preservar lo estragado para brindárselo a una inopia no muy distinta de la inexistencia. En segundo término, por suponer un detalle interesante para la historia de la recepción hispánica de un texto de la trascendencia de la *Etica Nicomáquea* en un ámbito cultural específico, por medio de un texto específico -en lengua vulgar y en algún momento de principios del siglo XVI, unos treinta y tantos años después de la probable redacción de dicho texto-. Esa historia de la recepción de la *Nicomáquea* en España, en lo que a sus líneas maestras respecta -y no sólo-, está siendo hecha por medio de argumentos y aportaciones de la envergadura de las de Russell y Pagden, o, más recientemente, de Jeremy N. H. Lawrance¹². O con noticias como las que Laureano Robles compiló -bien es verdad que en forma declaradamente provisional- acerca de los usos que se dieron al texto y las ideas morales del estagirita en las facultades de artes españolas de los siglos XVI, XVII y XVIII¹³.

Así las cosas, puede apreciarse de algún modo la cantidad y las dimensiones de las cuestiones que la difusión de un texto como el del compendio, indudablemente amplia hasta bien entrado el siglo XVI -y no sólo merced a la imprenta¹⁴- puede plantear a la historia de ciertos sectores, nada rutilantes pero en modo alguno marginales, de la vida cultural española de los últimos treinta años del siglo XV y primeros del XVI. Por sí misma y en la corriente de lo que constituye el *Aristoteles latinus* de la España en que la imprenta y la enseñanza humanística tienen su primer auge¹⁵. Y de inmediato para advertir que dicha difusión se da entre unos lectores que, a juzgar por los medios de que se sirven, se hallan no estáticamente ajenos, sino cada vez más despegados de las vicisitudes y los papeles del humanismo a medida que el tiempo pasa, la fama (es decir: las ventas) de una obra como nuestro compendio crece, se desvanece toda memoria precisa de las circunstancias que probablemente rodearon a su origen -tan privadas, familiares y remotamente inspiradas, ellas sí, por los hábitos de consumo cultural que el humanismo italiano (en el caso de Nuño de Guzmán, visto desde muy cerca además; no así en el de Juan) alentó y proveyó¹⁶-, y el texto empieza a tener su propio destino andando por manuscritos e impresos atribuido a unas determinadas e hispanicísimas celebridades culturales; celebridades cuyo más claro común denominador podría hallarse precisamente en su alejamiento del espíritu y los principios del humanismo -y no sólo en materia de filosofía moral- y en ese cierto halo de mitificación que las rodea a fines del siglo XV. Tal parece ser uno

de los sentidos que se desprenden de una compilación de las características del volumen vitoriano¹⁷, en especial por ser éste estricto coetáneo de una oferta librera en latín - y hasta en griego- relativa al tratado aristotélico de filosofía moral que se acrecienta y se diversifica como nunca hasta entonces¹⁸; y, desde luego, por haberse hallado en manos de alguien capacitado para leer al menos cierto latín (y eventualmente, para influir en un buen número de conciencias): alguien en principio situado, al menos, en la periferia de ese "lay Christian public"¹⁹ que originariamente era, por definición, el propio del Compendio.

Conviene recordar que, en el nivel de las disponibilidades de quienes sólo podían leer en romance, ese compendio no es la primera "versión" de la *Nicomáquea* que se difundió en la península, aunque sí parece haber sido la última de las medievales susceptible de ser asimilada con éxito por el mercado y por parte de su público *natural* -desde su misma composición-. Bastante antes de su aparición habían circulado, por ejemplo -ciertamente, de forma más restringida porque menor era el público potencial para tales objetos culturales-, la anónima traducción catalana del libro II, 2-48 del *Tresor* de Brunetto Latini²⁰ (algo anterior a la versión completa que a la misma lengua realizara Guillem de Copons hacia 1418²¹), el cual contiene una relación compendiada de algunas ideas extraídas de la parte de la *Ética Nicomáquea* que el medievo conoció como *Ethica vetus*; o bien, en castellano y desde tiempos de Sancho IV, la atribuida a Alonso de Paredes, todavía leída en el siglo XV coetáneamente con nuestro compendio²².

Es claro que libros tales como las traducciones hispánicas de la enciclopedia del notario florentino o de partes significativas de ella, en particular las del mencionado libro II, que tanto tienen que ver con las versiones medievales sabias de la obra del estagirita, obraron en propiedad y fueron leídas no sólo por miembros de las casas reales o por eclesiásticos y funcionarios curiosos, sino también, después, por los ya no tan pioneros miembros de esa *laity* mayormente caballeresca que, a imitación de sus soberanos o de ciertos notables de su estamento, empezó a apetecer, con retraso pero con creciente adicción... lo mismo que los verdaderos pioneros; es decir, una ilustración justificada y estimable por su utilidad *práctica*: ejemplaridad en materia de regimiento de la cosa pública o de caballería, o bien *consolatio* de *filosofía*²³. Y ya poco más. Pero que constituye un fenómeno social de alcance a poco de la entrada del último tercio del siglo XV: más o menos en el tiempo en que Nuño de Guzmán se ocupaba en el compendio, en vísperas ya de la llegada de la imprenta a España.

Por su parte, y como es natural, los letrados profesionales siempre habían dispuesto de recursos variados para acceder al tratado aristotélico: desde los textos

de aquel debatido *vetus interpres* que ni Leonardo Bruni ni Cartagena tuvieron perfectamente claro quién fue en realidad²⁴ a los comentarios de Santo Tomás de Aquino o el *Super libros ethicorum* de Burley. Cuando casi todo favorece el incremento paulatino y constante del número de los lectores entre la mencionada *laity* caballeresca, y el hecho de que ésta empiece a cobrar una notable predilección oficial por contenidos como los que en principio la *Etica Nicomáquea* debidamente expuesta podía proporcionar²⁵, hace relativamente poco que los lectores profesionales españoles, sólo ellos de forma *operativa*, disponen de un medio adicional, extraordinariamente nuevo, para acceder al tratado del estagirita: la nueva traducción latina de Leonardo Bruni (1416-1418), que, como es bien sabido, es recibida con inteligente -si no muy bien fundamentada filológicamente- desaprobación por el más prestigioso intelectual hispánico del momento, Alonso de Cartagena²⁶.

Al margen ahora de las primeras apreciaciones de Cartagena acerca de la labor de Bruni (difundidas a partir de 1436), tomándolas únicamente en lo que pueden tener de muestra de las dificultades de comprensión que habrían de presentarse aún años después a quienes, presos de unos hábitos intelectuales difícilmente modificables, fueron mucho menos ilustres que el prelado castellano en cuanto a formación, inteligencia y cualidades personales, sería interesante poder determinar con alguna exactitud en qué medida las públicas y notorias objeciones planteadas por una autoridad temporal como la del Obispo de Burgos (deslindándolo de la figura del Alonso de Cartagena intelectual europeo) al texto del canciller florentino pudieron contribuir a un retraso significativo en su difusión peninsular o a marcar de algún modo particularmente desfavorable el texto del aretino a ojos -a oídos- de círculos intelectuales españoles (educativos en particular) no muy dependientes o amantes de las novedades. Porque si bien el texto latino de Bruni, pese a todo, circula (y se imprimirá) relativamente pronto por España -y un texto de esas características sólo pudo apreciarse de algún modo en medios muy restringidos-, lo cierto es que la mayoría de ese creciente nuevo público lector, a otros propósitos tan dinámico, se queda sin un subsidio ni remotamente equivalente al que en el nivel de los letrados supone el trabajo del Canciller de Florencia hasta que, en 1509, en un paisaje cultural ya muy distinto, Jorge Coci hace salir de sus prensas zaragozanas la versión de Carlos de Viana del texto de Leonardo Bruni²⁷. Un texto que, a juzgar por los testimonios manuscritos existentes anteriores a su tardía llegada a la imprenta (piénsese sólo, por ejemplo, que en el horizonte librero "de molde" en que apareció ya estaba la edición de Aldo Manuzio del texto griego de la *Etica* (Venecia, 1499)) fue poco

más que una joya de la familia Trastámara²⁸. Lo cual, me parece, al deslindar dos planos temporales separados entre sí por unos cuatro decenios, no desmiente, pero puede matizar la afirmación de A. R. D. Pagden en el sentido de que nuestro compendio y la versión realizada por Carlos de Viana "[seem] to have appealed to a similar public"²⁹. Eso es así, sin duda, en lo que a la lengua y a las características intelectuales y sociales de dicho público se refiere -definidas por oposición a otros sectores de público y teniendo presentes los muchos cambios verificados en esos años en la cultura y en la sociedad española-. Pero parece justo reconocer que la inmensa mayoría de ese público hubo de trabar conocimiento con la *Etica* aristotélica *necesariamente* por medio del compendio (en el mejor de los casos y de las opciones) durante cuarenta largos años, y apenas pudiendo servirse de la *otra* versión existente, la que, hacia 1457, aspiraba a brindar a *su* lector -Alfonso el Magnánimo- un cuidado reflejo de lo tenido por mejor en la materia: el celeberrimo libro del Canciller Bruni que don Alfonso conocía desde tiempo atrás, en latín y en italiano, y que ahora, merced a la diligencia de su sobrino, se incorporaba por fin a su biblioteca personal en su propia lengua materna. Diez años más tarde, en Sevilla y en 1467, Nuño de Guzmán, aun teniendo sobre el escritorio -para ayudarse con ella en su trabajo en el compendio- una traducción italiana de la obra de Bruni hecha para él por encargo en Florencia, no emuló al Principe de Viana: no quiso, o no supo ver -o no vio- ninguna utilidad en ello, o ni se planteó tal cosa... Aún así, lo que, para terminar parece un auténtico enigma -quizá de imposible solución- es por qué nadie en España, hasta que en 1509 lo hiciera posiblemente un hijo de don Carlos, consideró buena idea (o posible negocio) la impresión de la traducción del Principe de Viana. Ni siquiera entre quienes pensaron prestigiar el compendio atribuyéndoselo al antiguo profesor de don Carlos, el Bachiller de la Torre por antonomasia a fines del siglo XV, sean ellos quienes fueren (hoy por hoy, no cabe señalar con un nombre propio sino a Juan Hurus). Ni siquiera entre quienes, como los Reyes Católicos, poseían, además de un estrecho y problemático parentesco con él, magníficos ejemplares manuscritos del trabajo de *lo sant primogènit*. Y que, en 1491, habían hecho venir desde Nápoles a Sevilla a unos impresores, Meinardo Ungut y Estanislao Polono, para que establecieran un taller (que iba a competir directamente con el de los Cuatro compañeros alemanes, llegados a orillas del Guadalquivir un año antes) del que saldría la segunda impresión de nuestro compendio un 5 de junio de 1493³⁰.

Carlos Mota
 Universidad del País Vasco

P.S.: En el momento de la redacción de las páginas precedentes (1987) no pude acceder al importante trabajo de J.N.H. Lawrance "On Fifteenth Century Spanish Vernacular Humanism", aparecido en los *Medieval and Renaissance Studies in Honour of Robert Brian Tate*, Oxford, 1986, pp. 63-79. Tras dicho artículo y tras el esperado libro del mismo Prof. Lawrance sobre Nuño de Guzmán (que debió salir en 1989, pero no lo hizo entonces por causas ajenas tanto a su autor como a su editor) sin duda convendrían matizaciones y precisiones a las líneas que aquí terminan. Creo, sin embargo, que se mantiene su valor de modesta ilustración de cómo en el momento en que empieza a florecer el verdadero humanismo en Castilla un producto vinculado al auge del *vernacular humanism* aparece abocado a una vía muerta.

NOTAS

1. Sobre el cual vid., fundamentalmente, P. E. Russell y A. R. D. Pagden, "Nueva luz sobre una versión cuatrocentista de la *Ética a Nicómaco*; Bodleian Library, MS. Span. d. 1", *Homenaje a Guillermo Guastavino*, Madrid, 1974, pp. 125-146; A. R. D. Pagden, "The Diffusion of Aristotle's Moral Philosophy in Spain c. 1400-1600", *Traditio*, XXXI (1975), pp. 287-313; (en especial, pp. 299-302) y los trabajos de J. N. H. Lawrance, "Nuño de Guzmán and Early Spanish Humanism: Some Reconsiderations", *Medium Aevum*, LI (1982), pp. 55-85 y "The Spread of Lay literacy in Late Medieval Castile", *Bulletin of Hispanic Studies*, LXII (1985), pp. 79-94. Son dichos MSS: *O* (Oxford: Bodleian MS Span. d. 1) (2241); *N* (Cambridge: Biblioteca de F. J. Norton) (105); *Esc* (Escorial: Monasterio MS. K. II. 3) (379); *BN2* (Madrid: Nacional MS. 4514) (1446); *BN3* (Madrid: Nacional MS. 6710) (1512); *BN4* (Madrid: Nacional MS. 7076) (1524); *V* (Roma: Vaticana Cod. Ottob. lat. 2054) (2684); *BN1* (Madrid: Nacional MS. 1204) (copiado en el siglo XVIII) [Doy las siglas que les atribuyen Russell y Pagden, *art. cit.*, pp. 129-130; entre paréntesis, al lado de dichas siglas, indico el número que les corresponde (si están registrados) en la Full Citation File de la *Bibliography of Old Spanish Texts* (en adelante: *BOOST*(3), Madison, 1984)] Russell y Pagden, *art. cit.*, p. 130 y n. 20, señalan además, posibles manuscritos adicionales hoy perdidos. Para las referencias de las dos impresiones, *vid. infra.*, nn. 8 y 9.

2. Atribuyen el Compendio a don Alonso de Cartagena los MSS. *N*, *V* y *BN1* siguiendo a su dechado medieval.

3. La atribución al Bachiller de la Torre aparece en el colofón de la edición del Compendio publicada en Zaragoza por Juan Hurus en algún momento entre 1488 y 1491, edición que se referencia *infra.*, en n. 9. Dicho colofón sólo aparece en algunos ejemplares de la tirada, y dice lo siguiente: "Acaba aquí el compendio breve de los .X. libros / de la ethica de aristotil sacado por el egregio ba / cheller de la torre en nuestro comun fablar. en el / qual son contenidas las conclusiones del philo / sopho paral bien. virtuosamente viuir / Deo gracias.". De los tres ejemplares de esta edición hoy en la Biblioteca Nacional de Madrid, por ejemplo, sólo uno, el que lleva la signatura 10752, presenta el citado colofón.

4. Lo apuntaron P. E. Russell y A. R. D. Pagden, *art. cit.*, pp. 131-137 y *passim*. No obstante, juzgaron cautamente que "mientras no se averigüe la fecha exacta de la muerte de Nuño de Guzmán sería obviamente arriesgado proponerle definitivamente como autor de nuestro *Compendio*" (*art. cit.*, p. 136). El prof. Lawrance ha podido ir más lejos -así como en el conocimiento de la personalidad, las actividades y el entorno de Nuño de Guzmán-: en el MS *O*, "the unnamed author's mention of an Italian translation of the *Ethics*, made "a instancia mía" [*vid. infra.* n. 5], rendered Russell and Pagden's attribution to Nuño a good possibility; (...) "Recently, Dr. A. C. de la Mare, of the Bodleian Library, has very kindly drawn my attention to the existence of Yale University Library MS. 151 (...) It bears the following *incipit*: "Proemio di messere Lionardo d'arezzo del Ethicha

d'Aristotile tradocta di greco in latino et de latino tradocta in volgare in Firenza ad petitione di messere Nugnio Gusmano spagniolo". This is conclusive proof of Nuño's authorship of the Bodleian compilation, at least until the unlikely event of someone demonstrating that there was *another* XV-century Spanish patron who commissioned a vernacular Italian translation of the *Ethics*" (J. N. H. Lawrance, *postscript* a su art. cit. [1982], p. 84). En cualquier caso, la aparición de ese MS. de Yale parece que ha de obligar a reflexionar, entre otras muchas cosas, sobre los posibles sentidos y lo representativo del *eclecticismo* -y, en definitiva, sobre los métodos de trabajo- de un Nuño de Guzmán que "no tenía un concepto muy elevado de la cultura y posibilidades intelectuales de Juan de Guzmán" (según entienden Russell y Pagden, art. cit., p. 138) y que confiesa autorizar su trabajo de traductor -un trabajo hecho con considerable rapidez: *vid. infra*, n. 7- con, además de "una esplanación en lengua aragonés", la versión italiana de la traducción de Leonardo Bruni y un texto latino distinto del producido por el Canciller de Florencia.

5. "A fin que más seguro pudiésemos nauegar, muy splendido señor, eché la sonda en dos mares, conuiene saber enel testo delas eticas que a instancia mia dela lengua latina en ydioma itálico fueron transferidas e elegí el más seguro e calmo que es vna esplanación en lengua aragonés [*sic*] fabricada, e sin escollos, por que velocemente discurriese a surgir el ancla enel deseado puerto": la retórica declaración se halla al principio de la introducción del MS. O, al fol. 1v. (Russell y Pagden, art. cit., pp. 144-146, editan dicha introducción: de ahí procede la transcripción citada).

6. De dicho texto vendría a ser una muestra el MS. 296 de la Biblioteca de Cataluña (sobre el que llamaron la atención Russell y Pagden, art. cit., pp. 139-142; *vid.*, también, Jacques Monfrin, "La Bibliothèque Sánchez Muñoz (dit Clément VIII) et les inventaires de la Bibliothèque Pontificale e Peñiscola", en *Studi di Biografia e di storia in onore di Tammaro di Marinis*, Verona, 1964, III, y Curt J. Wittlin, "Les manuscrits dits "del Papa Luna" dans deux inventaires de la Bibliothèque de Gaspar Johan Sánchez Munyoz á Teruel", en *Estudis oferts á J. Rubió i Balaguer*, II (*Estudis Romànics*, XI, 1962-1967, pp. 11-31).

7. En el comienzo de ese *explicit* del MS. O, al fol. 146v, se lee lo siguiente: "començose el presente libro atra / duzir e ordenar en seulla a .xv. / de octubre año de sesenta e siete / e acabose a .XXVII^jº de nouiembre del dicho año..." (Cito, aquí también, por la transcripción de Russell y Pagden, art. cit., p.133)

8. Aristóteles, *Ethica de Aristoteles*, trad. Alfonso de la Torre, Sevilla, Meinardus Ungut y Stanislaus Polonus, 5 de junio de 1493. Cuarto. 90 hojas sin foliar, con signaturas. 32 líneas por plana. Tipos góticos. Capitales y minúsculas de imprenta. Filigrana: mano y estrella. Para una lista muy completa de referencias en repertorios, *vid.* Guillermo S. Sosa, "La imprenta en Sevilla en el S. XV", en AA. VV., *Historia de la Imprenta Hispana*, Madrid, 1982, pp. 427-489 (he tomado la descripción ahora citada (con la atribución a traductor tal cual: el impreso sevillano no atribuye a nadie el texto que presenta a su lector) de la pág. 462, núm 22, de

este trabajo); o bien *BOOST(3)*, 1949. La Biblioteca Nacional de Madrid, como la Hispanic Society de Nueva York, también posee dos ejemplares de esta edición.

9. Aristóteles, *Ethica de Aristoteles*, trad. atr. al "egregio bachiller de la Torre" por un colofón que no se halla en todos los ejemplares, Zaragoza, Juan Hurus, 1488-1491 [¿1489?]. Cuarto. 120 hojas, con signaturas. 28 líneas por plana. Tipos góticos. Inic. grab. Para referencias en repertorios, *BOOST (3)*, 1948. La BN de Madrid posee tres ejemplares, sólo uno de los cuales incluye el colofón en que figura la atribución al Bachiller de la Torre (*vid. supra.*, n. 3). La cuestión de los aragonesismos presentes en esa edición fue primeramente señalada por B. J. Gallardo, *Ensayo*, IV, 4049, y sobre ella volvieron Russell y Pagden, art. cit., p. 128 y n. 10, haciendo notar que también habían advertido rasgos lingüísticos de esa naturaleza (y aun usos catalanes) en los MSS. *BN2*, *BN3* y *BN4* (los que no atribuyen a Cartagena el Compendio): venían a concluir que "hay [...] una tradición manuscrita castellana [que integrarían *o*, *Esc*, *N*, *V* y *BNI*] y otra oriental del *Compendio*" (p. 131). Russell y Pagden invitaban a un análisis lingüístico demorado de los textos de esa tradición oriental (incluyendo entre sus miembros al incunable zaragozano: en algún momento que importaría mucho conocer con precisión debió forjarse en el seno de esa tradición oriental la atribución de autoría que parece más llamativa, la referida al Bachiller de la Torre de que se hace eco el misterioso colofón del impreso de Hurus). Es tarea que, que yo sepa, no ha sido aún llevada a cabo... si no, en cierto modo, por un curioso antiguo lector que apostilló -a veces de forma bien chusca- los márgenes de un ejemplar de la ed. de Hurus hoy en la BN de Madrid, I-191, 1082) y enmendó de forma prácticamente sistemática, a lo largo de todo el libro y con bastante esmero gráfico, todo lo que le resultaba lingüísticamente extraño (grafías y palabras inequívocamente aragonesas o catalanas, pero también lo que sentía como simplemente arcaico).

10. El *Catálogo de la Biblioteca del Seminario de Vitoria*, I, Vitoria, 1952, registra correctamente como MS. n.º 9: "Saec. XVI chart. 21*15 cm. ff. 1-298 1. f. 1-188. ANONYMI. *Quadragesimale* 2. ff. 189-230 JOHANNIS PERES, Magistri in artibus, *Compendium breviter editum in libros Ethicorum Aristotelis* 3. ff. 234-298 ANONYMI. *Opusculum de oculo, prout ibi continetur animarum edificatio*"; y separadamente un "Inc. n.º 9, ARISTOTELES, *Etica*. Traducida por el Bachiller Alonso de la Torre [sic]. Sevilla, Meinardo Ungut y Estanislao Polono, 5 de junio, 1493, 4.º, 90 fols.". Pero no se advierte en ningún lugar la inclusión del incunable como segunda de las partes del volumen.

11. A. R. D. Pagden, art. cit., p. 287.

12. Para todos ellos, *vid. supra*, n. 1.

13. *Vid.* Laureano Robles, "El estudio de la "Ética" en España (del siglo XIII al XX)", en *Repertorio de Historia de las Ciencias Eclesiásticas en España*, VII, Salamanca, 1979, pp. 235-329.

14. Para el inventario de MSS., *vid. supra*, n.1: *BN3* se terminó de copiar a 31 de julio de 1479; *Esc* se fecha en el decenio 1490-1500, no ha sido posible concretar cuándo el resto de los MSS. -aparte de *O*, de 1467, y, lógicamente, de *BN1*, en cuyo fol. 1r se lee: "Convento de San Pablo de Valladolid. Año de 1758. Comienzan las Ethicas...". Es claro que se trata de un caso típico de apuesta sobre seguro por parte de los impresores (*vid.*, además del fundamental trabajo de Pagden, art. cit., pp. 299-302 y *passim*, los datos de T. S. E. Beardsley, *Hispano-classical Translations*, Pittsburgh y Lovaina, 1970, pp. 21-22 y *passim*, y del mismo autor, "Spanish Printers and the Classics: 1482-1599", *Hispanic Review*, XLVII (1979), pp. 25-35).

15. Aparte de las referencias que trae Pagden, art. cit., pp. 287-297 y nn., *vid.* para la cuestión del *Aristoteles latinus* español de esa época, Laureano Robles, "Aristoteles Latinus. Repertorio de Manuscritos Españoles", en *Actas del 5º Congreso Internacional de Filosofía Medieval*, Madrid, 1979, I, pp. 430 y *ss.* (no es un inventario exhaustivo), y del mismo autor la obra antes citada (en la n. 13), en particular, pp. 242-271.

16. Sobre las relaciones de Nuño de Guzmán con Florencia, como viajero, como lector y como cliente de libreros de la ciudad, *vid.* J. N. H. Lawrance, art. cit. [1982], *passim*, donde se encuentra un excelente estado de la cuestión y abundante bibliografía.

17. Pagden, art. cit., p. 288 y n. 5 señala lo habitual de la práctica de compilar obras morales aristotélicas y pseudoaristotélicas en un sólo volumen y da diversos ejemplos hispánicos de ello. Pero el volumen vitoriano entra claramente en una categoría distinta de misceláneas.

18. Basta consultar los repertorios de L. Robles citados (*supra*, nn. 13 y 15) para percatarse suficientemente de ello.

19. Pagden, art. cit., p. 301.

20. MS. hoy en la Biblioteca Episcopal de Vic. Detallada descripción y referencias sobre él en Brunetto Latini, *Llibre del Tresor*, ed. de Curt J. Wittlin, Barcelona, 1971, I, p. 68-69 y n. 15.

21. *Vid.* la ed. que de ella hizo C.J. Wittlin, y que se cita en la nota anterior (3 vols).

22. Existe sobre esto un trabajo de F. López Estrada, "Sobre la difusión del *Tesoro* de Brunetto Latini en España" en los *Gesammelte Aufsätze zur Kulturgeschichte Spaniens*, XVI (1960), pp. 137-152 que no he podido consultar. De todos modos, y a modo de muestra, valga decir que de los trece MSS. del *Tesoro* en castellano o aragonés registrados en la *BOOST(3)*, ocho fueron copiados en el siglo XV y al menos tres de ellos (los núms 936, 2875 y quizá también el 3023) después del año 1450.

23. Valiosas noticias, interpretaciones y bibliografía al día sobre estos particulares en P. E. Russell, *Traducciones y traductores en la Península Ibérica (1400-1500)*, Bellaterra, 1985; Jeremy N. H. Lawrance, art. cit. (*supra*, n. 1) [1985] y [1982]; del mismo autor, "Juan Alfonso de Baena's Versified Reading List: a Note on the Aspirations and the Reality of Fifteenth-Century Castilian Culture", *Journal of Hispanic Philology*, V (1981), pp. 101-122 (presentando el ilustrativo caso de un miembro de "a sort of middle class", (p. 102) hacia 1430); También de Lawrance, *Un tratado de Alonso de Cartagena sobre la educación y los estudios literarios*, Bellaterra, 1979. Tratándose de estas cuestiones, son imprescindibles los estudios que Francisco Rico viene publicando en relación con el tema de *La invención del Renacimiento en España*, vid. en especial "Petrarca y el "humanismo catalán"", *Actes del Sisè Colloqui Internacional de Llengua i Literatura Catalanes*, Montserrat, 1983, pp. 257-291, por centrarse en las circunstancias y actitudes relativas al uso y el aprecio de los clásicos en y por la Corona de Aragón -con interesantes observaciones en torno al papel de *vanguardia* históricamente ejercido por los soberanos- en épocas tan estrechamente precedentes de las que aquí consideramos como el último tercio del siglo XIV y los primeros años del cuatrocientos hasta el Compromiso de Caspe. Es preciso ver también los ya clásicos: Peter E. Russell, "Las Armas contra las Letras: para una Definición del Humanismo Español del Siglo XV" en *Temas de la Celestina y otros estudios. Del "CID" al "Quijote"*, Barcelona, 1978, pp. 207-239 y Nicholas G. Round, "Renaissance Culture and its Opponents in Fifteenth-Century Castile", *Modern Language Review*, LVII (1962), pp. 204-215.

24. Sobre el particular, vid. Ezio Franceschini, "Leonardo Bruni e il *Vetus Interpres* dell'Etica a Nicomaco", en *Medioevo e Rinascimento. Studi in Onore di Bruno Nardi*, Florencia, 1955, II, pp. 297-319.

25. Lo describe Pagden, art. cit., p. 294: "During the Middle Ages moral treatises, with their insistence upon action rather than speculation, had always appealed to men who had held political and ecclesiastical power. Such men demanded neither a mere collection of *sententiae* nor a systematic philosophy; instead they looked for a practical handbook on how best to run their affairs. These requirements could indeed be met by Aristotle's moral writings".

26. Es clásico el estudio de A. Birkenmaier, "Der Streit des Alonso von Cartagena mit Leonardo Bruni Aretino", *Beitrage zur Geschichte der Philosophie des Mittelalters*, XX, Heft 5, Münster (1922), pp. 129-210. Vid. también, sobre las razones de Cartagena, las consideraciones de P. E. Russell, "Las armas...", en particular, pp. 216-219.

27. *La philosophia moral de Aristotel: es a saber ethicas, polithicas y Economicas en romance*, Zaragoza, Jorge Coci, 1509. Las traducciones de las *Polithicas* y las pseudoaristotélicas *Económicas* son de autor anónimo.

28. Algo parecido pensó Pagden, art. cit., p. 303, "Several manuscripts of the work [de Carlos de Viana] survive, most of which appear to have been copied for the royal households of Castile and Aragon". Son cinco en total. *Vid. BOOST(3)*, 779, 780, 850, 2219, 2232.

29. Pagden, art. cit., p. 303.

30. Una breve historia de los orígenes de la imprenta de Ungut y Polono, a la cual habría de heredar la de Jacobo Cromberger, en Guillermo S. de Sosa, "La imprenta en Sevilla en el Siglo XV", en AA. VV., *Historia de la Imprenta Hispana*, Madrid, 1982, pp. 455-471: se incluyen ahí un inventario de 61 impresos realizados por Ungut y Polono entre febrero de 1491 y 1500 y citas significativas de los documentos publicados por Nicolás Tenorio en la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 3ª época, V (1901), pp. 633-638, que atestiguan la mencionada circunstancia de la expresa voluntad real como causa de la instalación en Sevilla de estos impresores. Toda tentadora sospecha acerca de posibles dirigismos por parte del poder sobre las actividades del taller de Ungut y Polono, sin embargo, debe ponerse en cuarentena vista la opinión sobre el particular de F. J. Norton, *Printing in Spain. 1501-1520*, Cambridge, 1966, p. 118: "To some extent Ungut and Polono specialised in the printing of law-books, but there are no indications either of official control of the two Seville presses or of the imposition of a set programme"; y también, "The choice of subject-matter was dictated rather by the booksellers and merchants who commissioned many of the books, and that the presses were in competition is shown by the odd circumstance that in 1491 both firms [Cuatro Compañeros Alemanes y Ungut-Polono] issued an edition of the *Siete Partidas* (...)".